

		FECHA DE REVISIÓN JULIO/2009
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Cobro de multas y liquidaciones federales fiscales notificadas que se encuentran dentro del plazo de 45 días		
Descripción: Se trata de multas o liquidaciones notificadas, que pueden tener la opción de descuentos por pronto pago siempre que lo realicen dentro de los 45 días siguientes, contados a partir del día en que surta efectos la notificación del crédito.		
Usuario: Contribuyentes a los que la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal les haya determinado algún Crédito Fiscal ó les haya impuesto alguna Multa, y que deseen regularizar su situación antes de la fecha de vencimiento de su crédito.		
Comprobante a obtener: Formato de Pago FMP-1		Vigencia:
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 10 minutos	Horario de Atención: 09:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes
REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del documento determinante de la multa o liquidación. • Presentación del acta de notificación y citatorio si lo hubo. • Copia de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se hubiera impuesto la multa o liquidación, siempre y cuando solicite el descuento del 50% por ingresos, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 70 del C.F.F. • En el caso de que la persona física o moral hubiera suspendido actividades con anterioridad, deberá presentar copia de la suspensión de actividades. 		
Fundamento Jurídico: 65 Código Fiscal de la Federación		
Área donde se proporciona el servicio: Unidad Técnica de Ingresos/Área de Control y Ejecución de Créditos		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Perla San Juan Miguel/Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Créditos		
Teléfono y Fax: 01 951 51-319-44		